

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

S.G. DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL. Anuncio de notificación de 8 de marzo de 2024 en procedimientos Protección Internacional.

ID: N2400160265

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo sido posible practicar la notificación en el domicilio comunicado por el interesado a tal efecto, por el presente anuncio se procede a la notificación de una citación para entrevistas de las personas que a continuación se relacionan, con el objeto de continuar con la tramitación del procedimiento de protección internacional iniciado.

En el control de entrada de la sede correspondiente de la Oficina de Asilo y Refugio de Madrid, deberá presentar una copia impresa de la publicación en BOE de este anuncio.

Nº EXPEDIENTE	NIE	FECHA ENTREVISTA	HORA	LUGAR DE LA ENTREVISTA Sede de la OAR (Madrid)
210410010030	Y4707889X	16/04/2024	10:00	ARTURO SORIA, 109
210810280130	Y9004674G	24/04/2024	10:00	ARTURO SORIA, 109
210802120220	Y8231688W	24/04/2024	12:00	ARTURO SORIA, 109
224909010010	Y9579204V	21/05/2024	9:00	ARTURO SORIA, 109

Se le recuerda que, en estas entrevistas, que tendrán lugar con el instructor de cada expediente, al igual que en cualquier otro trámite relacionado con su solicitud de Protección Internacional, podrá contar con asistencia letrada. También podrá aportar la documentación que considere oportuna, preferentemente originales. Igualmente tendrá derecho a ser asistido por un intérprete en el caso de ser necesario. El servicio de interpretación será proporcionado gratuitamente al solicitante. Para facilitar su acceso al edificio, se recomienda confirme su asistencia.

Igualmente se informa de que, al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, Reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, la incomparecencia no justificada a la entrevista podrá dar lugar al archivo del expediente.

Madrid, 8 de marzo de 2024.- La Subdirección General de Instrucción de Protección Internacional y Apatridia. María Cruz Fajardo Vizcayno

cve: BOE-N-2024-e9570f5ce91a7fddfb9edd6e4946f4e4a18a39d
Verificable en <https://www.boe.es>